"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 -1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de agosto de 2018

ORDEN PARTICULAR Nº 595

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 107/2018, solicitado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Aerotransportada, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 63/2018 para la Adquisición de Equipos Antidisturbios, con Código de Contratación Nº CD-12005-18-159768, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 550, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CD-12005-18-159768 expedido a favor de la firma HARD & SOFT S.A., de Gs. 4.378.000.- (Guaraníes Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2º. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA